

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2023.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El decreto de pago N°23000810.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta corriente FAEP, por un monto de \$4.014.951 y \$1.118.427 desde cuenta corriente LEY SEP a la cuenta corriente Servicios Educativos N° 56119879, por concepto de devolución de fondos en decreto N°23000810 correspondiente a pago indemnización Samaria Lem Contreras el cual se pagó erróneamente con Educación debiendo SEP con FAEP Y SEP.

DECRETO EXENTO N° 2603

01.- GIRESE a IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES, la suma de **\$4.014.951** (Cuatro millones catorce mil novecientos cincuenta y un pesos). Con cargo a FAEP

02.- GIRESE a IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES, la suma de **\$1.118.427** (Un millón ciento dieciocho mil cuatrocientos veintisiete pesos).

03.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-

04.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05.- Por orden del Señor del Alcalde.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)